

## MÁLAGA

# Los ciudadanos podrán fraccionar el pago de las sanciones por multa de tráfico en periodo voluntario

Los ciudadanos malagueños podrán fraccionar en periodo voluntario de pago las multas impuestas por tráfico, una vez que la sanción haya adquirido firmeza. Así lo ha ratificado la junta de gobierno de Málaga con la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Consistorio.

ECO

Poca actividad social  
¿QUÉ ES ESTO?

0



0



EUROPA PRESS. 19.02.2016

Los ciudadanos malagueños podrán fraccionar en periodo voluntario de pago las multas impuestas por tráfico, una vez que la sanción haya adquirido firmeza. Así lo ha ratificado la junta de gobierno de Málaga con la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Consistorio.

El cambio incorpora los acuerdos de la mesa creada para estudiar soluciones a los embargos para el cobro de impuestos de cuentas de personas en situación de exclusión o con pocos recursos, han precisado a través de un comunicado desde el Ayuntamiento de Málaga.

El objetivo que plantean es evitar el agravamiento de la situación de los ciudadanos que, aun teniendo deudas con la Hacienda Municipal, carecen de bienes y recursos para hacerles frente o bien disponen únicamente de su vivienda habitual, por lo que el impago implicaría el desahucio y el consiguiente peligro de desarraigo.

A día de hoy, los ciudadanos pueden optar por el fraccionamiento del pago de las multas de tráfico cuando se encuentran en periodo ejecutivo y, a partir de la entrada en vigor de la modificación, también podrán fraccionar en periodo voluntario de pago las multas de tráfico impuestas, una vez que haya adquirido firmeza la sanción recaída.

Además de esta posibilidad de fraccionamiento o la creación del procedimiento de insolvencia provisional, la ordenanza introduce mejoras técnicas. Entre ellas, la no liquidación separada de los recargos que puedan percibirse en el periodo ejecutivo cuando sean inferiores a seis euros

o la asignación al gerente de Gestrisam de la competencia para establecer un importe mínimo para cada plazo de los fraccionamientos que no haga ineficiente su gestión recaudatoria.

Asimismo, se incluye la posibilidad de emplear la transferencia bancaria como medio de pago. Una vez aprobada la modificación, el proyecto de ordenanza será trasladado al pleno a través de la Comisión de Economía, para su aprobación inicial.

#### **Nuevos vehículos y plan de auditorías**

Por otro lado, la junta de gobierno ha aprobado el arrendamiento, mediante el sistema de renting, de 30 vehículos destinados a su uso por la Policía Local. En concreto, 25 serán tipo turismo para patrulla, dotados con equipamiento para transporte de detenidos; tres de tipo crossover o todocamino y los dos restantes, todoterrenos con reductora.

La contratación se realizará por un importe de 1.538.888,16 euros, que estarán distribuido por ejercicios: 128.240,685 euros en 2016, 384.722,04 euros en 2017, 2018 y 2019 y 256.481,36 euro en 2020.

Por otra parte, el órgano de gobierno local ha dado luz verde a la prórroga del Plan de Auditorías propuesto por la Intervención general a aplicar a las empresas con capital total o mayoritariamente municipal.

El proyecto, a realizar en 2016, se aplicará a las cuentas del pasado ejercicio (2015) y, entre otros objetivos, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y disposición adicional décima quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, sobre retribuciones y contratación de personal respectivamente, entre otros.

#### **Calidad acústica y PLATERA**

De igual modo, la junta de gobierno local ha aprobado la solicitud de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, presentada por la Banda de Cornetas y Tambores Asociación Músico-Cultural La Estrella.

En concreto, este consentimiento permitirá la realización de ensayos musicales desde el 1 hasta el 15 de marzo, de lunes a viernes, en una zona aledaña al estadio de La Rosaleda. En concreto, en su fondo norte, junto al río Guadalmedina, entre las 20.00 y las 22.00 horas.

Por otro lado, se ha acordado la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Financiera y Minera SA contra el acuerdo de la Junta celebrada el 13 de noviembre de 2015, en la que se aprobó que el Ayuntamiento se encargara de la tramitación de la modificación del plan parcial del sector de la Platera, tras considerar el desistimiento por parte de dicha entidad.

Tras el estudio del recurso, se ha estimado parcialmente el mismo, habida cuenta de que en el escrito presentado por el promotor en enero de este año ha quedado manifiestamente clara su voluntad de no desistir de tramitar la modificación del plan, lo que lleva a dejar sin efecto que el Consistorio asuma su cometido.

Por otro lado, se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto en cuanto a la alegación relativa a que la administración local resuelva el recurso extraordinario de revisión presentado por la sociedad ya que éste no se adecua a las exigencias formales contenidas en el artículo

110 de la Ley 30/1992, pues no concreta cuáles sean los actos que se recurren.

También se ha reiterado al promotor que, para proseguir con la tramitación del expediente de Modificación del Plan Parcial de 'La Platera', deberá de aportar documentación que subsane las deficiencias contenidas en diversos informes sectoriales. Y deberán de actualizarse los estudios geológicos-geotécnicos realizados.

Asimismo, se ha aprobado advertir al ente asociativo de que cualquier paralización del expediente de por causa imputable a ella legitima al Ayuntamiento, en el ejercicio de su potestad de planeamiento, a asumir de oficio la iniciativa de la tramitación de dicha modificación.